

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD
CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 2025**

En el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Decano, Arturo Morgado García, tuvo lugar la sesión extraordinaria virtual de la Junta de Facultad a la que asistieron:

Francisco Javier Ortolá Salas, Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Institucionales. José Ramón Barros Caneda, Secretario Académico.

Felipe Cerezo Andreo. Manuel Colón Díaz. Mario Crespo Miguel. Manuel Antonio Díaz Gito. Gerard Fernández Smith. Victoria Ferrey Montiel. Rafael Galán Moya. José García Alfaro. Yolanda de Gregorio Robledo. Alberto Gullón Abao. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluze. José María Mariscal Chicano. Ana María Niveau de Villedary y Mariñas. Joaquín Piñeiro Blanca.

Excusaron su asistencia: Jesús Bolaño Quintero. Gonzalo Butrón Prida. Pablo Pomar Rodil. Martinè Marie Renouprez. Lourdes Rubiales Bonilla. Antonio Serrano Cueto.

El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1.- Comunicación a la Junta de Facultad del calendario de las elecciones para decano de la Facultad de Filosofía y Letras, según anexo adjunto.

El Decano tomó la palabra para comunicar a la Junta de Facultad que, según el calendario que se adjunta, hoy, 12/03/2025, se convocan elecciones a Decano de la Facultad de Filosofía y Letras; que dichas elecciones, tras todo el proceso electoral, se celebrarán el día 03/04/2025 y que, por tanto, decano y equipo decanal pasan a estar en funciones. Finaliza, agradeciendo a la Junta de Facultad su trabajo y colaboración, así como a todos los estamentos que forman parte de la facultad.

Tras todo ello, se levanta la sesión, de la cual, como Secretario, doy fe:

SECRETARIO ACADÉMICO
José Ramón Barros Caneda

Vº Bº EL DECANO
Arturo Morgado García

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SWPYPZEP4TOMJUQHFEVLGIQ	Fecha	12/03/2025 11:49:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SWPYPZEP4TOMJUQHFEVLGIQ	Página	1/3	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQSZCL5F537PL457ECHTDKQ	Fecha	15/03/2025 17:13:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA			
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQSZCL5F537PL457ECHTDKQ	Página	1/3	

ELECCIONES A DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Por la presente se convocan elecciones a decano de la Facultad de Filosofía y Letras, que tendrán lugar el día 3 de abril de 2025, de 10 a 18 horas, en la Sala de Juntas 1, de acuerdo con el siguiente calendario electoral:

TRÁMITE	PLAZO
1. Convocatoria de Elecciones	12 de marzo
2. Publicación del censo provisional *	13 de marzo
3. Reclamaciones al censo provisional	14 de marzo
4. Aprobación y publicación del censo definitivo	17 de marzo
5. Solicitud de voto anticipado	17 a 19 de marzo
6. Presentación de candidaturas	18 a 21 de marzo
7. Proclamación provisional de candidatos/as	24 de marzo
8. Reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos/as	25 de marzo
9. Proclamación definitiva de candidatos/as	26 de marzo
10. Campaña electoral	27 de marzo a 1 de abril
11. Sorteo de mesa electoral	27 de marzo
12. Depósito de papeletas	28 de marzo
13. Emisión del voto anticipado	31 de marzo a 1 de abril
14. Jornada de reflexión	2 de abril
15. Elecciones **	3 de abril
16. Proclamación provisional de electos/as	4 de abril
17. Reclamaciones a la proclamación provisional de electos/as	7 de abril
18. Proclamación definitiva de electos/as	8 de abril

* Atendiendo a la Instrucción del Secretario General de la Universidad de Cádiz, UCA/SG01/2024, y para garantizar la protección de datos, los censos electorales solamente están disponibles a través del Sistema de Información de la UCA. Cualquier reclamación, deberá ir dirigida a Secretaría General.

**El voto será ponderado (art. 71 EUC): 58% PDI permanente, 6% PDI no permanente, 28% estudiantes, 8% PTGAS.

(1) El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 22.4 REGUCA). Las solicitudes, reclamaciones, recursos y candidaturas se presentarán en el Registro General de la UCA (Hospital Real, Cádiz) o en cualquier Registro Auxiliar.

(2) SOLICITUD DE VOTO ANTICIPADO:

- La solicitud del voto anticipado se efectuará a través del modelo que, en su caso, apruebe la Junta Electoral de Centro competente.
- La solicitud se presentará en el Registro General de la UCA o en cualquier Registro Auxiliar del Campus de Cádiz. Se hará llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral de Centro.
- Se pondrá a disposición del/la interesado/a en el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras la documentación necesaria para que pueda emitir su voto anticipado. Excepcionalmente y por razones justificadas, se podrá indicar otro centro de la UCA u otro lugar fuera de la Universidad de Cádiz en que se pueda recoger o enviar dicha documentación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SWPYPZEP4TOMJUQHFEVLGIQ	Fecha	12/03/2025 11:49:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SWPYPZEP4TOMJUQHFEVLGIQ	Página	2/3	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQSZCL5F537PL457ECHTDKQ	Fecha	15/03/2025 17:13:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA			
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQSZCL5F537PL457ECHTDKQ	Página	2/3	

- La documentación se retirará del Decanato de Filosofía y Letras. Excepcionalmente y por razones justificadas, se remitirá con carácter urgente a la dirección (otro centro o de fuera de la UCA) indicada en la solicitud a estos efectos.
- La solicitud del voto anticipado podrá efectuarse hasta **las 14.00 horas del día 19 de marzo**.
- **A partir de la fecha de la proclamación definitiva de candidatos (24 de marzo)**, desde la Secretaría del Centro se pondrá a disposición del solicitante la documentación necesaria para emitir el voto (papeleta, sobres e instrucciones para emitir el voto anticipado).

(3) EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO:

- La emisión del voto anticipado podrá realizarse **del 31 de marzo al 1 de abril, hasta las 14.00 horas** del último día indicado.
- El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, que contendrá los siguientes datos:
 1. Nombre y apellidos.
 2. Domicilio.
 3. Estamento.
 4. En su caso, número de matrícula.
 5. Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.
 6. En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, según el modelo aprobado por la Junta Electoral de Centro, con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.
- El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General de la UCA o en el Registro Auxiliar del Campus de Cádiz. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al/la interesado/a. Los responsables del Registro General o del Registro Auxiliar de Campus los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de Centro, si bien se anticipará diariamente a través de correo electrónico un listado de votos presentados por correo al Secretario del Centro (secretario.filosofia@uca.es).
- El voto anticipado deberá ser depositado en los lugares indicados antes de las 14.00 horas del **1 de abril**. En caso de ser depositado el voto por correo en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, etcétera), se tendrá por válidamente emitidos si se deposita en las fechas del **31 de marzo al 1 de abril** llega en esas fechas a algunos de los registros de la UCA señalados y siempre que estén a disposición de la Mesa Electoral antes de que hubiera concluido la votación.
- Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.
- Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y si está incluido en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente, se introducirá el voto emitido por este procedimiento en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

En Cádiz, a 12 de marzo de 2025
El Presidente de la Junta Electoral de Centro

Fdo.: Arturo Morgado García

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SWPYZEP4TOMJUQHFEVLGIQ	Fecha	12/03/2025 11:49:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SWPYZEP4TOMJUQHFEVLGIQ	Página	3/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQSZCL5F537PL457ECHTDKQ	Fecha	15/03/2025 17:13:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA		
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQSZCL5F537PL457ECHTDKQ	Página	3/3

